

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA,
PATRIMONIO CULTURAL, JUVENTUD Y DEPORTE**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 15
REALIZADA EL 16 DE DICIEMBRE**

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2008-2009

En Lima, a los dieciséis días del mes de diciembre de 2008, siendo las 8:22, se reunieron en la Sala “José Joaquín Inclán González-Vigil” del Congreso de la República, bajo la presidencia de la señora congresista Uribe Medina, los señores congresistas Galarreta Velarde, Mallqui Beas, Guevara Gómez, Calderón Castro, Saldaña Tovar, Núñez Román y Santos Carpio, miembros titulares de la Comisión.

Con licencia, los congresistas Vásquez Rodríguez y Zeballos Gámez.

Con dispensa, los congresistas Cabanillas Bustamante, Hildebrandt Pérez Treviño y Reggiardo Barreto.

Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la sesión.

APROBACIÓN DEL ACTA.

La señora PRESIDENTA puso en observación el acta de la sesión anterior.

Fue aprobada, por unanimidad, el acta de la sesión del 9 de diciembre.

DESPACHO

La señora PRESIDENTA dijo que en las carpetas de los señores congresistas figuran el acta de la sesión anterior y una sumilla de los 37 documentos recibidos y de los 31 remitidos por la Comisión, que por su naturaleza es necesario hacer de su conocimiento.

INFORMES

La señora PRESIDENTA informó que, con Oficio N° 3465-2008, el congresista Lescano Ancieta ha solicitado que se pida al ministro de Educación que informe sobre los problemas que viene afrontando la Escuela Nacional Superior de Bellas Artes de Lima, que se encuentra “tomada por los estudiantes”, quienes expresan que su institución está acéfala y se halla envuelta en una serie de irregularidades. Agregó que, al respecto, se ha cursado el Oficio N° 264 al ministro de Educación para que resuelva el problema.

También informó que el miércoles 10 de diciembre, con ocasión de celebrarse el Día Internacional de los Derechos Humanos, se ha presentado el libro: *Hacia una cultura de valores y de respeto por la democracia, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario*, editado por la Comisión, bajo su coordinación. Los señores congresistas recibirán un ejemplar.

PEDIDOS

El señor SANTOS CARPIO felicitó a la Presidenta por el libro alcanzado, que refleja la buena labor de la Comisión. Luego, pidió que se informe sobre el pedido del congresista Calderón Castro en el sentido de que el presidente de la OEI informe sobre su actividad a la Comisión.

La señora PRESIDENTA aclaró que se ha solicitado al Ministerio de Educación un informe sobre los convenios que ha firmado con este organismo pero que no se ha recibido respuesta. Dijo que se insistirá en el pedido.

El señor SALDAÑA TOVAR solicitó que se pida opinión al Colegio de Abogados de Lima sobre el proyecto de ley respecto del caso de la Universidad de los Ángeles de Chimbote, que sigue abriendo filiales en el país, sobre todo de su Facultad de Derecho.

La señora PRESIDENTA recordó que está en la agenda el informe de la Comisión sobre el caso de la Universidad de los Ángeles de Chimbote.

El señor GALARRETA VELARDE, con relación al pedido de que se informe sobre los costos de los duplicados de los títulos que otorgan las universidades nacionales, como es el caso de la Universidad Federico Villarreal, aclaró que estos son más costosos que los títulos mismos.

Sobre este caso, la señora PRESIDENTA dijo que se ha pedido información a dos universidades involucradas en este asunto pero que no hay respuesta. Sobre el pedido del congresista Calderón Castro, aclaró que el acuerdo de la Comisión fue solicitar información al Ministerio de Educación sobre la materia antes de hacer la invitación al representante de la OEI, pero que tampoco se ha tenido respuesta.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA puso a debate el primer punto de la agenda, consistente en el informe del grupo de trabajo sobre el texto sustitutorio de los proyectos de ley por los que se propone la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.

Dio la palabra al responsable del grupo encargado de revisar el predictamen, congresista Galarreta Velarde.

El señor GALARRETA VELARDE entregó el documento elaborado, hizo aclaraciones sobre la labor realizada, y lo sustentó.

Dijo que los primeros artículos quedan como han sido aprobados en la Comisión, aunque se han hecho algunas precisiones: al artículo 1º, objeto; al artículo 4º, principios; al artículo 6º, objetivos, donde se agrega un inciso. No hay cambios en los artículos 7º, creación; y 8º, requisitos. En el artículo 9º, ámbito, se cambia *provincial* por *regional*, (para el debate); en los artículos 10º, autorización, y 11º, revalidación, se reemplaza al *CONEACES* por el *Ministerio de Educación*. En el artículo 12º, normas de protección a los usuarios, no hay cambio.

—Se incorpora el señor ESCUDERO CASQUINO.

En el artículo 13º, autonomía, se agrega un párrafo, (para el debate); en el artículo 14º, articulación, se agregan dos párrafos (para el debate).

Con relación a la articulación, el señor SALDAÑATOVAR dijo que las exigencias de los institutos públicos para obtener el grado deben ser similares a las de los privados.

El señor GALARRETA VELARDE propuso anular el tercer párrafo del artículo 14º. No hay problema en el artículo 15º, cooperación nacional e internacional; en el artículo 16º, denominación, se agrega la frase *público y privado*. No hay problema en los artículos: 17º, proceso de admisión; 18º, matrícula; 19º, evaluación; y 20º, promoción. En el artículo 21º, titulación, se suprime el segundo párrafo. En el artículo 22º, información, se agrega una aclaración. En el artículo 23º, investigación, se agrega la frase: al *CONEACES*.

El señor CALDERÓN CASTRO pidió que en el artículo 23º se consigne que un porcentaje del canon y las regalías mineras se destine a los institutos públicos para investigación. El señor GALARRETA VELARDE consideró que este punto debe pasar a debate. El señor SANTOS CARPIO consideró que ese pedido debe ser considerado en la parte referida a la fuente de financiamiento.

El señor GALARRETA VELARDE aclaró que en los artículos 24º, carreras profesionales; 25º, planes de estudio; y 26º, proyecto educativo institucional, no hay problema; que el artículo 27º se refiere al diseño académico; que en el artículo 28º, títulos y certificaciones, se agrega un párrafo. En el artículo 29º, organización, se agrega un párrafo, referido a los institutos privados; además, se incluye la organización académica: las áreas y las unidades académicas. En el artículo 30º, consejo institucional, se reemplaza la frase *los jefes de de paramento* por la frase *los jefes de las áreas académicas*, y se elimina el inciso e), sobre la representación de los trabajadores.

El señor CALDERÓN CASTRO pidió que en la representación de los estudiantes en los institutos públicos se considere el tercio superior, y el señor ESCUDERO CASQUINO dijo que se debe buscar que la organización del consejo institucional de los institutos públicos sea eficiente para la toma oportuna de decisiones.

El señor GALARRETA VELARDE estuvo de acuerdo con lo manifestado por el señor ESCUDERO CASQUINO. En el artículo 31º, atribuciones del consejo institucional, se incluye un párrafo. En el artículo 32º, el consejo directivo, se reemplaza la frase *los jefes de departamento* por la frase *los jefes de las áreas académicas*. En los artículos: 33º, funciones del consejo directivo; 34º, director general; y 35º, requisitos para ser director general, se precisan algunos conceptos.

—Se incorpora la señorita LEÓN ROMERO.

El señor CALDERÓN CASTRO dijo que el director general de un instituto superior debe tener el más alto título profesional, el grado académico o la especialización a fin de conseguir la calidad educativa.

—Ingresa la congresista BALTA SALAZAR.

El señor GALARRETA VELARDE consideró pertinente la sugerencia de incluir en los requisitos para ser director general de un instituto público o privado el poseer título profesional y grado académico. El señor SALDAÑA TOVAR dijo que, en este caso, se debe exigir el grado de maestro o de doctor.

El señor GALARRETA VELARDE dijo que en el artículo 36º, funciones del director general, se incluye la frase *consejo directivo* y el artículo 37º, definición, termina en la palabra *administrativo*. El señor CALDERÓN CASTRO sugirió que se incluyan los consejos consultivos en los institutos públicos. Luego, aclaró que en el artículo 38º, docente, se incluye la categoría de los docentes. El señor SALDAÑA TOVAR consideró que deben mantenerse las categorías docentes a fin de conseguir la meritocracia. Luego, el señor GALARRETA VELARDE explicó las precisiones a los artículos 39º, funciones; 40º, régimen laboral; 41º, otros servicios; 42º, estudiantes; 43º, derechos; 44º, deberes; 45º, sanciones; 46º, personal administrativo; 47º, aporte del Estado; y 48º fuentes de financiamiento.

El señor CALDERÓN CASTRO pidió que, como fuente de financiamiento de los institutos públicos, se considere el 5% del canon y las regalías mineras destinados a investigación e infraestructura. Agregó que la investigación no es patrimonio de la universidad sino de toda institución que genera conocimiento científico. Puso como ejemplo el Instituto de Chacas, en Ancash, donde se hace investigación.

La señora GUEVARA GÓMEZ lamentó que la investigación no se realice con seriedad en nuestro país, por lo que se preguntó quiénes la realizarían. El señor SANTOS CARPIO no estuvo de acuerdo en determinar un porcentaje del canon sino en modificar la ley de su distribución. El señor CALDERÓN CASTRO sugirió que este asunto quede para el debate.

El señor GALARRETA VELARDE sugirió que en el artículo 48º se retire la palabra *sobrecanon*, y en el artículo 49º, otros ingresos, la frase *buenas costumbres*. El señor CALDERÓN CASTRO sugirió que, con visión futurista, en el rubro *otros ingresos* se considere la frase *la elaboración y ejecución de proyectos*, sobre lo cual el señor GALARRETA VELARDE estuvo de acuerdo, y precisó otros conceptos. La señora BALTA SALAZAR observó algunos conceptos redundantes del citado artículo.

A continuación, el señor GALARRETA VELARDE aclaró el sentido de la transparencia expuesta en el artículo 50º, registro de los recursos. El señor SANTOS CARPIO consideró que este artículo está de más. El señor CALDERÓN CASTRO sugirió que se señale que la transparencia se refiere a los institutos públicos. Luego, el señor GALARRETA VELARDE comentó los artículos 51º, donaciones; 52º, régimen tributario; y 53º, recursos y patrimonio de los institutos privados, y explicó los agregados al artículo 54º, receso.

Respecto a este artículo, el señor ESCUDERO CASQUINO dijo que las responsabilidades pueden ser de naturaleza civil y penal. La señora GUEVARA GÓMEZ dijo que se debe analizar con mayor detenimiento este artículo. El señor GALARRETA VELARDE sugirió que estas responsabilidades se precisen en la norma en debate, y propuso su redacción. Luego hizo precisiones al artículo 55º, cierre. Sobre el punto, el señor ESCUDERO CASQUINO recordó que hay un reglamento, donde se establecen, o deben establecerse, las sanciones.

Acto seguido, el señor GALARRETA VELARDE comentó los agregados a los artículos 56º, traslados en caso de receso o de cierre; 57º, reapertura; y 58º, opinión preventiva. La señora GUEVARA GÓMEZ sugirió que en este artículo se elimine la palabra *favorable*. Luego, el señor GALARRETA VELARDE comentó los artículos 59º, transferencia; y 60º, transparencia, las cuatro disposiciones complementarias, y las tres disposiciones finales.

Por último, sugirió la creación de un sistema de educación superior, que involucre a las universidades y a los institutos y escuelas de educación superior.

La señora PRESIDENTA dio las gracias al señor GALARRETA VELARDE por su aporte, a nombre del grupo de trabajo. Dijo que han quedado siete artículos para el debate.

Ofreció la palabra.

La señora GUEVARA GÓMEZ sugirió que en el artículo 4º se reemplace la frase *responsabilidad social* por la frase *calidad académica*, y en el artículo 9º se establezca que el ámbito sea provincial. El señor GALARRETA VELARDE dijo que el artículo 4º debe quedar tal como está porque los conceptos son claros. El señor ESCUDERO CASQUINO también dijo que debe mantenerse el concepto de *responsabilidad social*. Con relación al artículo 9º, el señor GALARRETA VELARDE pidió que se mantenga el ámbito regional.

La señora PRESIDENTA recordó que solo hay debate de los artículos: 4º, 13º, 14º, 21º, 23º, 38º, 48º y 55º, en los que no hay consenso.

La señora GUEVARA GÓMEZ estuvo de acuerdo con el artículo 13º, aunque se preguntó hasta dónde se puede cumplir la autonomía. El señor SALDAÑA TOVAR pidió que se apruebe artículo por artículo. Al respecto, el señor GALARRETA VELARDE pidió que se apruebe artículo por artículo pero de los que no tienen consenso. El señor SALDAÑA TOVAR, respecto del artículo 13º, dijo que el Ministerio de Educación es el encargado de la supervisión de los institutos, los que deben tener autonomía académica.

El señor CALDERÓN CASTRO consideró que la autonomía debe verse desde el punto de vista técnico. Pidió que, sobre este asunto, se consulte a especialistas o que se le ponga candados en el reglamento.

El señor ESCUDERO CASQUINO dijo que la autonomía no solo corresponde a las universidades sino también a los institutos, y que esta debe servir para mejorar la calidad de la educación.

El señor GALARRETA VELARDE dijo que el concepto de autonomía está claro en la propuesta de ley. El señor SANTOS CARPIO aclaró que no se trata de una autonomía absoluta sino de una dentro de los parámetros de ley. Consideró que el artículo debe quedar como está redactado. El señor NÚÑEZ ROMÁN dijo que el artículo 13º debe quedar solo con su primer párrafo. Al respecto, el señor GALARRETA VELARDE pidió que se mantenga el texto completo; agregó que no hay observaciones a los artículos 14º y 21º.

La señora PRESIDENTA invocó a culminar el debate de la propuesta de ley para someterla a votación por ser un trabajo realizado en esta legislatura.

La señora GUEVARA GÓMEZ pidió que se elimine el último párrafo del artículo 21º. El señor GALARRETA VELARDE estuvo de acuerdo con este pedido, y agregó que no hay observación al artículo 23º. El señor CALDERÓN CASTRO pidió que el aporte del canon para investigación sea visto en un artículo especial.

El señor GALARRETA VELARDE comentó los reajustes a los artículos 27º y 38º. La señora GUEVARA GÓMEZ comentó el artículo 30º. Con relación a este artículo, el señor SALDAÑA TOVAR sostuvo que los docentes de los institutos no tienen categoría, lo que debe considerarse en busca de la meritocracia.

El señor CALDERÓN CASTRO consideró que el 5% del canon constituya fuente de financiamiento de los institutos públicos, en las regiones que tengan este beneficio. Este pedido fue apoyado por la señora GUEVARA GÓMEZ. El señor SANTOS CARPIO dijo que para tomar acuerdo sobre este pedido corresponde consultar al MEF para que se incluya en la ley de presupuesto, por lo que se debe mantener la redacción propuesta.

La señora PRESIDENTA pidió al secretario técnico que sustente el artículo 48º.

El señor SECRETARIO TÉCNICO dijo que, técnicamente, corresponde solicitar al MEF la modificación de la Ley del Canon porque está establecido que del 100% del canon que recibe la región el 20% es destinado a las universidades. Sugirió que se mantenga la redacción de la propuesta de ley.

El señor GALARRETA VELARDE recordó que el artículo 79º de la Constitución establece que los congresistas no tienen iniciativa de gasto. Estuvo de acuerdo con la propuesta del señor SANTOS CARPIO. El señor ESCUDERO CASQUINO también estuvo de acuerdo con esta postura. El señor CALDERÓN CASTRO pidió que la Comisión consulte al MEF sobre la posibilidad de asignar el 5% del canon a los institutos públicos. El señor SANTOS CARPIO sostuvo que la distribución del canon, establecida en la Ley del Canon, requiere de un nuevo acuerdo. La señora PRESIDENTA dijo que se hará la consulta pertinente al MEF.

Luego, el señor GALARRETA VELARDE comentó el artículo 55º y sugirió el cambio de la frase *del semestre en curso* por la frase *de la carrera*. La señora PRESIDENTA sugirió que se mantenga la propuesta de la Comisión. La señora GUEVARA GÓMEZ sugirió retirar este artículo. El señor ESCUDERO CASQUINO dijo que el caso del cierre ya está normado, de acuerdo con la ley, que incluso figura en el reglamento de los institutos privados y propuso que el receso y el cierre se otorguen a petición del director de la institución pero la decisión que la tome el Ministerio de Educación.

El señor CALDERÓN CASTRO pidió que se incluya un nuevo artículo en el que se considere un consejo consultivo. El señor GALARRETA VELARDE aceptó la propuesta del señor ESCUDERO CASQUINO y sugirió que la propuesta del señor CALDERÓN CASTRO figure en una disposición transitoria. Luego comentó la segunda disposición complementaria y transitoria. El señor SALDAÑA TOVAR propuso su redacción. El señor ESCUDERO CASQUINO dijo que no conviene hacer una analogía de las categorías de los docentes universitarios con las de los institutos porque son realidades distintas. El señor SALDAÑA TOVAR dijo que, en todo caso, los docentes de los institutos deben tener una ley especial donde se establezcan sus categorías.

La señora GUEVARA GÓMEZ aclaró que está establecido que los docentes de los institutos están considerados en el quinto nivel de la carrera pública magisterial pero que se debería incentivar la meritocracia.

El señor SANTOS CARPIO pidió que se precise el título de la propuesta de ley. El señor GALARRETA VELARDE dijo que el texto debatido es la última versión. Por último, aclaró que la revisión del texto ha sido realizada por el grupo de trabajo formado para este fin, y agradeció por la confianza depositada en sus integrantes.

El señor ESCUDERO CASQUINO sugirió que se mantenga el título propuesto: Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior. El señor GALARRETA VELARDE estuvo de acuerdo con la propuesta.

La señora PRESIDENTA dio las gracias a los señores congresistas por sus aportes, y dio por concluido el debate.

Sometió al voto la propuesta de ley:

Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.

Fue aprobado por unanimidad.

El señor NÚÑEZ ROMÁN observó el artículo 10º en el sentido de que el plazo de funcionamiento sea de cinco y diez años.

La señora PRESIDENTA aclaró que la observación no procede por cuanto la propuesta de ley ya fue aprobada.

A continuación, puso a debate el segundo punto de la agenda, consistente en el predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 2720/2008-CR mediante el cual se propone modificar el artículo 53º y añadir la Décima Octava Disposición Transitoria a la Ley N° 23733, Ley Universitaria.

El señor SALDAÑA TOVAR, autor del proyecto de ley, pidió que el secretario técnico se sirva sustentar la propuesta.

El señor SECRETARIO TÉCNICO sustentó, en forma detallada, los fundamentos por los que se pide la modificación del mencionado artículo, en virtud del cual se plantea que los docentes y las autoridades de las universidades públicas cesen en sus funciones a la edad de setenta años.

El señor NÚÑEZ ROMÁN aclaró que la iniciativa de ley ya está legislada, pues el D.L. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su artículo 35º establece que los servidores del Estado deben cesar a los setenta años.

El señor SALDAÑA TOVAR aclaró que esa Ley no se cumple en las universidades debido a la autonomía universitaria.

La señora GUEVARA GÓMEZ dijo que la propuesta es debatible porque hay docentes que, por su gran experiencia, son útiles en las universidades. Pidió que se postergue la votación.

La señora PRESIDENTA anunció que se posterga el debate de este punto.

Luego, anunció el tratamiento del tercer punto de la agenda, consistente en la inhibición de dictamen del Proyecto de Ley N° 496/2006-CR, presentado por el congresista José Urquiza Maggia, por el que se propone modificar el artículo 11º y derogar el artículo 24º y la Tercera Disposición Final y Transitoria de la Ley N° 27265, Ley de Protección de los Animales Domésticos y a los Animales Silvestres Mantenidos en Cautiverio, y modificar el artículo 450º-A del Código Penal.

Pidió al secretario técnico que se sirva exponer el contenido de la propuesta.

El señor SECRETARIO TÉCNICO explicó que procede la inhibición de dictamen debido a que en una sentencia del Tribunal Constitucional se señala que el espectáculo taurino no puede ser considerado como actividad cultural, por lo que, en ese extremo, la Comisión de Educación se inhibe de dictaminar.

Agregó que la Comisión de Justicia también se ha pronunciado por la inhibición de dictamen sobre esta materia, tomando en cuenta las mismas consideraciones.

El señor GALARRETA VELARDE preguntó al secretario técnico si la corrida de toros no es considerada una actividad cultural y las Comisiones de Educación y de Justicia se inhiben de dictaminar, cuál es la Comisión encargada de pronunciarse sobre la materia.

El señor SECRETARIO TÉCNICO dijo que podría ser la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, donde se ha tratado el proyecto de ley sobre la pelea de perros, y a la que se enviaría esta iniciativa de ley.

El señor GALARRETA VELARDE dijo que si la corrida de toros no es una actividad cultural, por lo que la Comisión de Educación se inhibe de dictaminar, se debe consultar a la vicepresidencia correspondiente a qué comisión se va a derivar este caso para que se pronuncie porque es un asunto que debe ser tratado.

La señora PRESIDENTA dijo que se va a hacer las consultas correspondientes.

Finalmente, consultó al pleno la dispensa del trámite de aprobación del acta de la sesión para ejecutar los acuerdos tomados.

La transcripción magnetofónica de la presente sesión forma parte del acta.

Fue aprobada por unanimidad.

La señora PRESIDENTA levantó la sesión.

Eran las 11:10 a. m.

CENaida URIBE MEDINA
Presidenta